



MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL

INTRODUCCIÓN

Nuestro Liceo tiene plena conciencia sobre la importancia de la Salud Mental durante la niñez y la adolescencia de los y las estudiantes, por eso, trabajamos en ir desarrollando e incorporando estrategias que impacten positivamente en el bienestar y la salud mental de estos, a través del Departamento de Convivencia Escolar quienes serán los encargados de levantar, socializar y ejecutar las medidas de protección en este ámbito señalado.

Por lo anterior, estamos permanentemente generando actividades que permitan contar con un ambiente escolar positivo y constructivo que cuide de la salud mental de todos y todas nuestras estudiantes para tener en el Liceo un ambiente protector y garante de derechos en el ámbito de la salud mental.

Con el objetivo de detectar precozmente a estudiantes que estén en situación de riesgo o han desarrollado algún problema de salud mental, el Departamento de Convivencia Escolar junto a la participación de toda la comunidad escolar, despliegan, entre otras, las siguientes acciones:

- Capacitación a adultos para la identificación de estudiantes en riesgo. Programas preventivos dirigidos a docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados que incorporen herramientas para detectar e intervenir los factores de riesgo.
- Promoción de estilos de vida saludable que permitan el mejor desarrollo de cada uno de nuestros estudiantes y la alerta temprana cuando éstos no estén desarrollando una vida o acciones en este sentido con fines preventivos y de colaboración entre casa y familia.
- Programas de capacitación que entreguen herramientas y protocolos para actuar ante casos de intento o de suicidio en la comunidad escolar.
- Coordinación con centros de salud, gestión de convenios con instituciones asociadas a la salud mental, para la elaboración de estrategias de acción de manera conjunta para el abordaje de casos y para desarrollar y elaborar actualización de protocolos. Coordinación permanente con las redes externas como COMSE, CESFAM, OPD, HPV-JUNAEB Y SENDA.
- Capacitación a funcionarios para la derivación oportuna al Departamento de Convivencia Escolar.
- Derivación desde el establecimiento hacia el área de salud mental en los centros de salud, ya sea público (Hospital Carlos Van Buren) o privado asociado al estudiante (ficha médica de cada estudiante).

Procedimiento en caso de intento de suicidio, de suicidio y de postvención¹.

INTENTO DE SUICIDIO	SUICIDIO Y POSTVENCIÓN
<p>1° Contactar a los padres y/o apoderado, así también al estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manifestar preocupación y ofrecer ayuda.• Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a la comunidad escolar.• Entrevistarse con los padres buscando antecedentes como por ejemplo, saber si han sido testigos presenciales de alguna conducta de riesgo o similar.• Preguntar si posee ayuda profesional disponible para el estudiante• Derivar a la red de salud externa	<p>1° Activación del protocolo (inmediatez):</p> <ul style="list-style-type: none">• Director (a) convoca a reunión con los equipos pertinentes y actores relevantes para tomar medidas para coordinar la crisis de forma inmediata.
<p>2° Organizar reunión con los equipos de la comunidad escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar sobre lo sucedido para contar con una única versión.• Mantener confidencialidad sobre información sensible.	<p>2° Informarse de lo sucedido (en 24 hrs.):</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar los hechos a través de la información entregada por los padres.• La información de la causa de muerte no debe ser revelada a los estudiantes hasta que la familia haya sido consultada.
<p>3° Organizar una charla en clase:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ofrecer información a las y los compañeros del/la afectado (a) sobre donde pueden conseguir apoyo en caso de situaciones complejas.• Preguntar si el afectado quiere participar de la instancia	<p>3° Atender al equipo escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reunión con docentes y asistentes de la educación. Para entregar información oficial y pasos a seguir.• Informar a la comunidad donde pueden recibir apoyo si lo necesitan.
<p>4° Preparar la vuelta a clases:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conversar con los padres y/o apoderados, los equipos escolares y el estudiante para acordar en conjunto los apoyos que va a requerir el estudiante.	<p>4° Atender a los estudiantes, comunicación y apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Es fundamental cuidar de los estudiantes por lo que implica la postvención.• Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad de expresar sus emociones y entregar información sobre estrategias saludables para manejarlas.• Informar a los estudiantes y apoderados sobre donde conseguir ayuda y apoyo en salud mental.

¹ Recomendaciones para la Prevención de la conducta suicida en Establecimientos Educativos- MINSAL

Procedimiento para la derivación de casos a Convivencia Escolar por sospecha de atención en salud mental.

El proceso de evaluación psicológica dentro del establecimiento, es solo un proceso evaluativo que tiene el propósito de detectar las probables necesidades de atención por un especialista externo. Para esto se definen los siguientes pasos a seguir:

1° Detección: El profesor jefe, de asignatura o cualquier otro adulto de la comunidad escolar derivará al estudiante a través de un correo electrónico y formulario de derivación en caso que sospeche o detecte conductas de riesgo.

2° Informar al apoderado: El equipo de Convivencia se contactará con apoderado para su citación presencial vía agenda y telefónicamente si fuese necesario, para informar sobre derivación interna y solicitar autorización para entrevistar al estudiante y generar diagnóstico.

3° Diagnóstico: Equipo Psicosocial entrevistará y evaluará la situación del estudiante.

4° Devolución a apoderado: Se entrevista al apoderado para informar la situación psicosocial, el resultado de la entrevista y la posible derivación a la red externa.

5° Derivación a red externa: En caso que sea necesaria la derivación, el Departamento de Convivencia escolar gestionará derivación al especialista o al organismo correspondiente a través de formulario propio del establecimiento, especificando el motivo de derivación y la categoría de urgencia de este (Leve, Moderado, Grave).

En caso de derivación a especialista externo, será el apoderado el responsable de entregar documento de ingreso a atención en salud mental y un estado de avance, considerando que el estudiante debe permanecer en tratamiento.

6° Coordinación con especialista: El equipo Psicosocial coordinará con especialista u organismo tratante, para articular la situación del estudiante en ambos contextos (escolar y salud mental).

7° Coordinación con docentes y equipos: Convivencia escolar coordinará y dará a conocer a los docentes con jefaturas y a los equipos adecuados, el estado de avance del estudiante, las recomendaciones del especialista externo correspondiente a los docentes, familia y/o posibles adecuaciones pedagógicas, las cuales posibilitarán el apoyo al estudiante en su proceso de aprendizaje y formación.

Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes.²

Tanto los padres en el hogar, como los profesores y asistentes de la educación en el establecimiento, pueden detentar conductas que indicarían posible presencia de un problema de salud mental en niños, niñas y adolescentes, y que hacen necesaria la búsqueda de ayuda profesional. Algunas de ellas son:

- Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.)
- Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
- Actividad excesiva, corporal o verbal.

² Recomendaciones para la Prevención de la conducta suicida en Establecimientos Educativos- MINSAL

- Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
- Rabieta, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- Renuencia o negativa a ir a la escuela o liceo.
- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
- Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos).
- Conductas regresivas